

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ambato, 23 de septiembre de 2015

Señorita
MERSI LLANET IZURIETA CORDOVA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
MEGAKONS S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **MANUEL PATRICIO ARGÜELLO GÓMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 180168610-4, ha cedido y transferido en calidad de donación, es decir a título gratuito, a favor de la señora **MARÍA GABRIELA ARGUELLO ORTIZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada pero con capitulaciones matrimoniales, portadora de la cédula de ciudadanía número 180307111-5, **OCHENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA (80.460) ACCIONES** de la compañía **MEGAKONS S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, y de un valor comercial de un dólar con sesenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,65) cada acción, dando un valor total de la transacción de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 132.759), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin de que se dignen emitir uno nuevo a nombre de la cesionaria, por el número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MEGAKONS S. A.**, Registro Único de Contribuyentes número 1891710182001; y, comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Ateñtamente,


MANUEL PATRICIO ARGÜELLO GÓMEZ
CEDENTE
c. c. 180168610-4.


MARÍA GABRIELA ARGUELLO ORTIZ
CESIONARIA
c.c. 180307111-5

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Ambato, 23 de septiembre de 2015

Señorita
MERSI LLANET IZURIETA CORDOVA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MEGAKONS S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor **MANUEL PATRICIO ARGÜELLO GÓMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 180168610-4, ha cedido y transferido en calidad de donación, es decir a título gratuito a favor del señor **PATRICIO SEBASTIAN ARGUELLO ORTIZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180380632-0, **OCHENTA MIL CUATROCIENTAS SESENTA (80.460) ACCIONES** de la compañía **MEGAKONS S. A.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una y de un valor comercial de un dólar con sesenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.65) cada acción, dando un valor total de la transacción ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 132.759), transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar el cedente en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente, en relación al número de acciones cedidas. Adjunto el título objeto de la cesión, con el fin de que se digna emitir uno nuevo a nombre del cesionario, por el número de acciones cedidas.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión es de carácter nacional. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **MEGAKONS S. A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 21 de la Ley de Compañías. ✓

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


MANUEL PATRICIO ARGÜELLO GÓMEZ
CEDENTE
c. c. 180168610-4,


PATRICIO SEBASTIAN ARGUELLO ORTIZ
CESIONARIO
c.c. 180380632-0